



Los diputados de la Ciudad de Buenos Aires sancionaron la ley que habilita construir el Parque Lineal Paseo del Bajo, en Puerto Madero, para vincular la autopista a La Plata con la autopista Illia a través de un moderno corredor paisajístico de 6 kilómetros de longitud.

El proyecto aprobado, que forma parte del plan urbano ambiental, afecta y desafecta terrenos para permitir la construcción del corredor vial de aproximadamente 6 kilómetros de longitud y de su manto superficial vegetal, que será de uso público y con equipamiento urbanístico.

Obtuvo aprobación inicial de la Legislatura el 15 de diciembre último y recientemente se realizó la Audiencia Pública respectiva, con 3 expositores y 10 oradores, cuyos puntos de vista fueron tenidos en cuenta. Hoy se aprobó en lo que se denomina "segunda lectura", con lo cual quedó definitivamente sancionada la ley.

La obra de ingeniería vial estará a cargo de AUSA; habrá cuatro carriles para camiones y ómnibus de larga distancia en un corredor en trinchera de 25 metros de ancho. Otros 75 metros de superficie serán para el paso a nivel de vehículos livianos. La obra arquitectónica, a su vez, estará a cargo de la Corporación Puerto Madero, que luego la cederá al Estado de la Ciudad.

El diseño paisajístico tendrá en cuenta las propuestas de un concurso público de ideas que será auspiciado por el Gobierno de la CABA, la Federación Argentina de Entidades de Arquitectura (FADEA) y la Sociedad Central de Arquitectos (SCA).

La ley permite por debajo del manto vegetal la construcción de hasta 1.500 cocheras para estacionamiento de automotores para solventar el polo gastronómico, pero por encima de la superficie impide la construcción de edificios, ya que se dedicará exclusivamente a parque. A tales efectos, aprobó las normas urbanísticas y particulares y rezonificó diversos terrenos de Puerto Madero.

El proyecto está vinculado asimismo al plan urbanístico de Catalinas Norte 2 (en la zona lindera entre Puerto Madero y Retiro), que tendrá un 70 por ciento de zonas parquizadas públicas y un 30 por ciento de espacios para emprendimientos inmobiliarios y comerciales.

Se afecta a vía pública la superficie por donde pasará el corredor vial en las avenidas Huergo-Madero y Alicia Moreau de Justo y el sector de enlace con la prolongación virtual de la Avenida San Juan y la calle Cochabamba.

Por otra parte, se preservan los derechos adquiridos por la Universidad Nacional y el Colegio Nacional de Buenos Aires, que poseen campos de deportes en la zona de obras.

Al unirse con este corredor vial las autopistas a La Plata y Arturo Illia, se generará un enlace rápido que permitirá la vinculación del sudeste y sur del Conurbano bonaerense con el norte y noroeste, ya que la autopista Illia empalma luego con la avenida general Paz que, a su vez, lleva al Acceso Norte y su prolongación en ruta Panamericana y más adelante al Acceso Oeste.

Fuente: [Legislatura porteña](#)